

MEIC informa a consumidores específicamente sobre la cancelación para la presentación del espectáculo público denominado: “KISS 2020”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución N° **DAC-DECVP-RE-115-2020 de las once horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de abril de 2020** y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Mediante resolución N° **DAC-DECVP-RE-115-2020 de las once horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de abril de 2020**, autorizar la solicitud de registro gestionada por los señores José Manuel Cañas Villalón y Maribel Tinoco Báez en su condición de representantes legal de la empresa **A Three Live Costa Rica S.A, cedula jurídica 3- 101-698692** y productor de eventos musicales, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos. **Evento denominado: “KISS 2020”.**

2. Y mediante resolución DAC-DECVP-RE-214-2020 de las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día doce de octubre del año dos mil veinte, la DAC, ordeno tener por cancelado y aprobación del plan remedial del evento denominado: “KISS 2020”.